

SANTIAGO, 30 de Marzo de 2012 EXENTO
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 23 de marzo de 2012, entre la Facultad de Ciencias y la empresa Grupo Centinela S.P.A. con el objeto de realizar un estudio de mercado y asesoría para el proyecto denominado "Plataforma biotecnológica para la generación de alimentos funcionales con mayor contenido de carotenoides" perteneciente a la alumna Srta. Carolina Rosas Saavedra, Proyecto VIU 110046 para el Primer concurso del Programa de valorización de la investigación en la Universidad, FONDEF-CONICYT 2011, de la Facultad de Ciencias de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicio que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) impuesto incluido, como sigue:
Pago N° 1. 50% del total. Al término del primer mes
Pago N° 2. 50% restante. A la recepción conforme del servicio contratado.

3.- El plazo convenido para la ejecución del servicio es de 60 días corridos desde el 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2012.

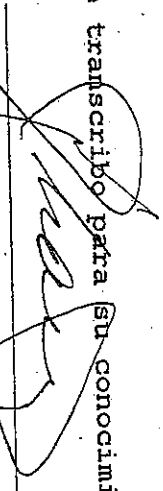
4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicios que se acompaña.

Impútese el gasto al título A, Subtítulo 2; Item 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, regístrese y comuníquese.

Rdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castilla,
Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento


Miriam Alvarez Mendocza
Directora Económica y Administrativa

| CONTRALORIA GENERAL | | TOMA DE RAZÓN | |
|---------------------|--|---------------|--|
| RECIBIDA | | | |
| TO. JURIDICO | | | |
| REGISTRO | | | |
| CONTAB. CENTRAL | | | |
| CONTROL GASTOS | | | |
| CONTROL ENTRADAS | | | |
| BIENES NACIONALES | | | |
| INSPECCION | | | |
| | | | |
| | | | |

Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado

